



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes  
SEPRELAD

MISIÓN: «Somos una Unidad de Inteligencia Financiera constituida para regular y supervisar, capacitada para recibir, analizar y proporcionar información relevante a fin de prevenir y combatir el lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva, en beneficio de la economía nacional y el bienestar de la sociedad.»

Resolución N° 285

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE ACCIONES ESTRATÉGICAS DE LA SECRETARÍA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES (SEPRELAD), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

Asunción, 12 de junio de 2024

VISTO: El Expediente SIGSE/PI N° 13/2024, el Memorandum DP N° 012 de fecha 4 de junio de 2024, por medio del cual se solicita la aprobación de acciones estratégicas – Ejercicio 2024; y,

CONSIDERANDO: Que, la Ley N° 1015/1997 "Que Previene y Reprime los Actos Ilícitos Destinados a la Legitimación de Dinero o Bienes", y sus leyes modificatorias, en concordancia con el Decreto Reglamentario N° 4561/2010, establecen las funciones y atribuciones de la Secretaría Ejecutiva de la SEPRELAD.

Que, las acciones estratégicas se constituyen en la base fundamental sobre la cual se realizarán los trabajos tendientes a la realización del Plan Estratégico Institucional para la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes (SEPRELAD).

Que, por medio de la Resolución SEPRELAD N° 25/2024 "(...) SE CREA Y CONFIRMA UN EQUIPO TÉCNICO DE LA SECRETARÍA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES (SEPRELAD), PARA INICIAR Y LLEVAR ADELANTE TODOS LOS TRABAJOS QUE SEAN NECESARIOS PARA EL DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL"; la cual en el numeral 2) del artículo 1° dispone: "...el "EQUIPO TÉCNICO" que tendrá a su cargo realizar todas las acciones que sean necesarias para elaborar propuestas de...2. Plan Estratégico Institucional...".

Que, las acciones estratégicas representan los bienes y/o servicios principales brindados por la SEPRELAD y dirigidos a un beneficiario externo, así como acciones institucionales realizadas para atender las necesidades prioritarias internas de esta Secretaría de Estado.

Que, las acciones propuestas han sido presentadas ante el Poder Ejecutivo en el marco de la Reunión de Planificación Estratégica 2024, en fecha 16 de febrero de 2024.

Que, la Ministra - Secretaria Ejecutiva de la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes, cuenta con la facultad suficiente para dirigir las actividades de la institución, a través de disposiciones interna que regulan los aspectos vinculados con la función de esta Secretaría de Estado.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

LA MINISTRA – SECRETARIA EJECUTIVA DE LA SECRETARÍA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES

RESUELVE:

Artículo 1°. APROBAR, el Plan de Acciones Estratégicas de la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes (SEPRELAD), para el Ejercicio Fiscal 2024, en el siguiente cuadro:

VISIÓN: «Ser una Unidad de Inteligencia Financiera transparente, objetiva e innovadora que combate al lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva.»





**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**  
**Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes**  
**SEPRELAD**

MISIÓN: «Somos una Unidad de Inteligencia Financiera constituida para regular y supervisar, capacitada para recibir, analizar y proporcionar información relevante a fin de prevenir y combatir el lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva, en beneficio de la economía nacional y el bienestar de la sociedad.»

Resolución N° 285

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE ACCIONES ESTRATÉGICAS DE LA SECRETARÍA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES (SEPRELAD), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.**

N°	Eje	Descripción	Plazo de Ejecución	Presupuesto aproximado y Fuente de Financiamiento		Resultados Esperados
				Presupuesto	FF	
1	Fortalecimiento del Sistema ALA/CFT/CFP	Culminar la ENRY actualizar la Estrategia Nacional ALA/CFT/CFP	Primer semestre	Recurso presupuestado Asistencia Técnica Internacional	10 30	Identificar las principales amenazas y vulnerabilidades del sistema ALA/CFT/CFP, y desarrollar medidas para mitigarlos
		Internalizar la coordinación y gestión operativa del PARC*	Primer semestre	Recurso presupuestado	10 30	Incorporar una dependencia responsable en la estructura orgánica
		Realizar el Pleno de Representantes del GAFILAT	Segundo semestre	1:500.000.000	10 30	Cumplir con los compromisos asumidos por el país en el marco de la Presidencia Pro-Tempore del GAFILAT
		Actualizar el registro de Sujetos Obligados	Segundo semestre	Recurso presupuestado	10	Depurar el registro de los sectores de inmobiliarias y automotores en base a criterios de validación y autenticación de datos
		Establecer lineamientos para la generación eficaz de informes de inteligencia	Segundo semestre	Recurso presupuestado	10 30	Optimizar la elaboración de informes de inteligencia que contribuyan al impulso de procesos investigativos eficientes
		Emitir reglamentaciones dirigidas a SO	Ejercicio Fiscal	Recurso presupuestado	10 30	Reglamentar con EBR a los sectores de Almacenes Generales de Depósito y Otorgantes de Crédito Dinero
2	Fortalecimiento Institucional	Actualización de la estructura e identidad institucional	Ejercicio Fiscal	Ejercicio Fiscal	10 30	Presentar la propuesta de modificación de la estructura y el nombre de la institución
		Adecuación del anexo del personal	Ejercicio Fiscal	Sujeto a determinación de la nueva estructura	10 30	Ajustar el anexo del personal a los perfiles y cargos requeridos, como resultado de la actualización de la estructura
		Capacitaciones al personal	Ejercicio Fiscal	200.000.000	10 30	Capacitar a 50% del personal en cuestiones misionales y Administrativas
3	Tecnología e Innovación	Renovación de equipos informáticos	Primer semestre	800.000.000	10 30	Adquirir 60 equipos informáticos
		Mejora y ampliación de sistemas informáticos	Segundo semestre	600.000.000	10 30	Iniciar el proceso de contratación para el diseño integral de sistemas de gestión operativa (SIRO) y administrativa (SIGSE)

N° 285

Artículo 2°. **COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplido, archivar.

FDO. **LILIANA ELIZABETH ALCARAZ RECALDE**  
 Ministra – Secretaria Ejecutiva

**VICTORINA GENES VILLALBA**  
 Encargada de Despacho Secretaria General

COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
 VICTORINA GENES  
 SEPRELAD

VISIÓN: «Ser una Unidad de Inteligencia Financiera transparente, objetiva e innovada tecnológicamente, capaz de articular acciones para prevenir y generar proactivamente información útil para el combate al lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva.»